



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9305

Notificación de requerimiento de datos bancarios a los interesados en expedientes de prestaciones sanitarias instruidos por el Servicio de Salud de las Illes Balears (Ib-Salut) y cuyo importe ha sido retrocedido por las entidades bancarias a la Dirección General del Tesoro

Una vez comprobado que no se ha podido practicar personalmente el requerimiento individual a las personas interesadas por parte del servicio de correos, y en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas mencionadas en el anexo que su entidad bancaria ha retrocedido el pago de la prestación aprobada, por lo que deben presentar un escrito de comunicación de datos bancarios de una cuenta actualmente operativa a nombre de la persona titular de la tarjeta sanitaria, conformado por la entidad bancaria y firmado por el titular de la cuenta, cuyo modelo se encuentra a su disposición en la Unidad de Prestaciones Sanitarias del Servicio de Salud de las Illes Balears en Palma, calle de la Reina Esclaramunda, 9.

La documentación requerida se puede presentar de acuerdo con lo señalado en el artículo 38.4 de la misma ley, o en las oficinas de este organismo, ya indicadas.

Además, se comunica a los interesados que si no presentan la documentación requerida, el derecho a percibir la prestación caducará pasado un año, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la concesión de la prestación, de conformidad con el artículo 44 de Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Palma, 6 de mayo de 2014

El Secretario General
Jesús González Oliveros

ANEXO

NÚMERO D'EXPEDIENT	TITULAR
REINE 2012 008	GARCIA CARDONA, NATIVIDAD

